



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00063

1. EXPEDIENTE2020 MC-00063

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00063

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MC-00063 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA
COMERCIO.(REVISADO).

FECHA:: 10/09/2020 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
10/09/2020	00_MC_00063_2020_SOLICITUD MC TRANSFERENCIA COMERCIO	sicervino	Ejecutado
10/09/2020	1- MC_00063_2020_TRANSF_PROVIDENCIA_COMER CIO	javillanova	Ejecutado
10/09/2020	2- MC_00063_2020_TRANSF_PROPOSTA_COMERCI O	aperea	Ejecutado
10/09/2020	3-MC_00063_2020_F-1193- 2020_INFORME_COMERCIO	rbueno	Ejecutado
10/09/2020	4- MC_00063_2020_TRANSF_DECRETO_COMERCIO 2020/04705	magomez	Ejecutado
14/09/2020	Operación 2020-22018511	sicervino	Ejecutado
14/09/2020	Operación 2020-22018627	sicervino	Ejecutado
14/09/2020	Operación 2020-22018628	sicervino	Ejecutado



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre



PROPUESTA

De: Concejalía de Comercio
A: Departamento de Intervención

Debido al cambio en las circunstancias Económicas y Sociales del Municipio y vista la imposibilidad de ejecutar la programación inicial, solicitamos modificar el presupuesto con carácter urgente, para atender la nueva situación que se nos presenta.

A continuación se detalla el desglose de las partidas modificadas .

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		TRASPASOS
07 431 64100	INFORMATICA Y DIGITALIZACION	20.000,00 €
07 431 22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	-10.000,00 €
07 431 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	-10.000,00 €
07 431 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00 €
07 431 22607	EXPOSICIONES Y PREMIOS	-15.000,00 €

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital
Fdo: Jessica Trujillo Pérez



CVE: 07E4000EE3CF00Y0V9J8J1V1F4	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200975823
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JESSICA TRUJILLO PEREZ-Concejala Medioambiente, Sanidad, Consumo, Comercio - 09/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/09/2020 14:38:52	Fecha: 09/09/2020 Hora: 14:38





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del área de gasto 4 dentro del mismo capítulo II y VI de gastos de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00063 2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	22602	Publicidad y Propaganda		15.000,00 €
07	431 Comercio	64100	Informática y Digitalización		20.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		-10.000,00 €
07	431 Comercio	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		-10.000,00 €
07	431 Comercio	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		-15.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	35.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	-35.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE -PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00063 2020

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del mismo Área de Gasto 4, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo Área de Gasto 4, y del capítulos II y VI de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	22602	Publicidad y Propaganda		15.000,00 €
07	431 Comercio	64100	Informática y Digitalización		20.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		-10.000,00 €
07	431 Comercio	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		-10.000,00 €
07	431 Comercio	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		-15.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	35.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	-35.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra



CVE: 07E4000EE57A00A9H7Z2R4J9B2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 10/09/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 11:57:11

EXPEDIENTE:: 2020MC-00063
Fecha: 10/09/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1193/2020

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00063 2020** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	22602	Publicidad y Propaganda		15.000,00 €
07	431 Comercio	64100	Informática y Digitalización		20.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		-10.000,00 €
07	431 Comercio	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		-10.000,00 €
07	431 Comercio	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		-15.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	35.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	-35.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.



CVE:
07E4000EE57B00G9C5S807T8G7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 10/09/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 14:37:21

EXPEDIENTE:: 2020MC-00063
Fecha: 10/09/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro **Area de Gasto 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo **Área de Gasto 4 dentro del capítulo 2 y 6 de gastos financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2020, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2020 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1406/2019**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00063 2020** de modificación de créditos del presupuesto 2020 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno



CVE: 07E4000EE57B00G9C5S807T8G7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 10/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2020 14:37:21	EXPEDIENTE:: 2020MC-00063 Fecha: 10/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 04705
14/09/2020 10:51

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00063 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 4 gastos financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1193/2020**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00063 2020** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
07	431 Comercio	22602	Publicidad y Propaganda		15.000,00 €
07	431 Comercio	64100	Informática y Digitalización		20.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
07	431 Comercio	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		-10.000,00 €
07	431 Comercio	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		-10.000,00 €
07	431 Comercio	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		-15.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	35.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	-35.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria Gral.
Dª. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00063
CVE: 07E4000EE89B00U5S2P7J5Z1N8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/09/2020 MARÍA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2020 10:51:01	Fecha: 10/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 10/09/2020

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2020 22018511
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2020 MC-00063
		Nº Aplicaciones.....: 3
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): TREINTA Y CINCO MIL EUROS		35.000,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE COMERCIO

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 10/09/2020	Resolución de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha:
La Intervención	El Concejal Delegado

Página 1 de 2

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/09/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2020 13:33:36



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación : 101.Positivo
Presupuesto Corriente		Fecha Operación..... : 10/09/2020
		Nº Operación : 2020 22018511
		Nº Op. Anterior :
		Nº Expediente : 2020 MC-00063

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN...: 431 COMERCIO CL.ECON.: 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	629
2	CL.ORG...: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN...: 431 COMERCIO CL.ECON.: 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	629
3	CL.ORG...: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN...: 431 COMERCIO CL.ECON.: 22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL. PROYEC...: OP.ANTER.:	15.000,00	629
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2020 22018511		TOTAL IMPORTE	35.000,00
Nº Expediente: 2020 MC-00063			





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 14/09/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2020 22018627
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2020 22018511
		Nº Expediente	2020 MC-00063
		Nº Aplicaciones	3
		Oficina	
		Ejercicio	2020
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.PROGRAMA :	
CL.ECONÓMICA :	
APLICACIÓN :MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra): TREINTA Y CINCO MIL EUROS	35.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:
TEXTO LIBRE
MC-00063 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO COMERCIO

Nº de Operación: 2020 22018627	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 14/09/2020
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 14/09/2020	
La Intervención	El Alcalde



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE Gastos	ANEXO	Clave Operación 041.Negativo
PRESUPUESTO Corrientes		Fecha Operación..... 14/09/2020

	APLICACIÓN	IMPORTE	CTA.
1	CL.ORG...: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN...: 431 COMERCIO CL.ECON.: 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	629
2	CL.ORG...: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN...: 431 COMERCIO CL.ECON.: 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	629
3	CL.ORG...: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN...: 431 COMERCIO CL.ECON.: 22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL. PROYEC...: OP.ANTER.:	15.000,00	629
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2020 22018627		TOTAL IMPORTE	35.000,00
Nº Expediente: 2020 MC-00063			



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 14/09/2020

Contabilidad Presupuesto de Gastos	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2020 22018628
Presupuesto Corriente		Nº Op. Anterior: 2020 22018627
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00063
		Nº Aplicaciones.....: 2
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): TREINTA Y CINCO MIL EUROS		35.000,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC-00063 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO COMERCIO

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 14/09/2020Resolución 04705 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 14/09/2020**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 2

CVE: 07E4000EEE1000J1W6N7J2O3Y2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/09/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/09/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2020 09:13:08EXPEDIENTE:: 2020MC-00063
Fecha: 10/09/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

